



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación Ancash

Unidad de Gestión  
Educativa Local Santa



# REASIGNACIÓN DOCENTE

[Resolución Viceministerial N° 074-2026-MINEDU](#)

## COMUNICADO 02

Se comunica a los profesores INSCRITOS en el PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE en este año 2026 que hubieran obtenido la condición de **OBSERVADOS**, podrán presentar la SUBSANACIÓN en los días 16 y 17 de junio de 2026, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

- En el caso que sea por la Declaración Jurada ya sea el anexo 02, 11A o 11B deberán volverlo a presentar con **TODOS LOS ITEMS DEBIDAMENTE LLENADOS Y CON FIRMAS Y HUELLAS DACTILARES EN ORIGINAL**, solicitando que se ADJUNTE AL EXPEDIENTE PRINCIPAL para lo cual se deberá precisar el NÚMERO DE EXPEDIENTE. **EJEMPLO:**

**ASUNTO:** Subsano OBSERVACIÓN de mi EXPEDIENTE N° 1234 (se especifica el número del expediente principal) con el cual postule a REASIGNACIÓN POR LA CAUSAL DE \_\_\_\_\_ EN LA ETAPA DE \_\_\_\_\_.

- En el caso que sea por NO OBRAR LA DJ DEL FAMILIAR DIRECTO QUE RESIDE EN EL LUGAR DE DESTINO, se debe tener en cuenta que la dirección a consignar del familiar directo **debe ser especificando la dirección y además el distrito y la provincia y que estos pertenezcan a la jurisdicción de la UGEL SANTA.**
- En el caso que sea POR NO ADJUNTAR DNI DEL FAMILIAR DIRECTO (PADRE O MADRE) PARA ACREDITAR QUE SEA MAYOR DE 60 AÑOS, **deberá adjuntar la COPIA DEL DNI del PADRE O MADRE DEBIDAMENTE LEGIBLE.**
- **Además, es IMPORTANTE señalar que los anexos 2, 11A y 11B deben ser los que están contenidos en la RVM N° 074-2026-MINEDU.**

En caso NO presente la subsanación de la OSERVACIÓN, o presentando se haga de manera incompleta o lo realiza de forma extemporánea, se RETIRA AUTOMATICAMENTE AL POSTULANTE DEL PROCESO, ello acorde al sub numeral 4.1.15 y 5.6.10 de la RVM N° 074-2026-MINEDU.

Nuevo Chimbote, 15 de junio de 2026

ATENTAMENTE

El comité de Reasignación Docente  
UGEL SANTA